

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE OCUPACIÓN DEL MUELLE DE CABOTAJE PARA OPERADORES PORTUARIOS PARA ACCEDER AL SERVICIO DE OCUPACIÓN DE MUELLE DE CABOTAJE
Institución	AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR
Descripción	Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a través de la Coordinación de Servicios Portuarios, a petición del solicitante del servicio, que solo pueden ser Operadores Portuarios, autoriza la permanencia en el Muelle de Cabotaje de Puerto Bolívar. Para lo cual el Operador Portuario debe presentar Permiso de Operación o que este documento se encuentre en trámite, las embarcaciones deben tener su matrícula actualizada, no tener deudas con Autoridad Portuaria De Puerto Bolívar.
¿A quién está dirigido?	El beneficiario del servicio es el Operador Portuario, es decir, la persona jurídica que debidamente matriculada y habilitada ante la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, está en capacidad de brindar los servicios portuarios establecidos en las presentes normas y para el cual está habilitado. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Respuesta a la solicitud de Aprobación de ocupación del muelle de cabotaje para operadores portuarios para acceder al servicio de Ocupación de Muelle de Cabotaje

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad, solicitando el servicio, detallando la información sobre la embarcación, el tiempo de estadía y confirmar no tener deudas con Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar
- Permiso de Operación o que este documento se encuentre en trámite
- Matrícula de las embarcaciones actualizada
- Lista de tripulantes

Requisitos Específicos:

Toda persona que ingrese a las instalaciones deberá presentar su documento de identificación, el cual podrá ser físico o verificado a través de la aplicación Gob.ec móvil. El documento deberá ser presentado en la Guardianía del Área Administrativa, indicando además el lugar o dependencia a la que se dirige.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LINEA

1. Ir a trámite en línea de esta página.
2. Llenar el formulario.
3. Enviar el requerimiento
4. Recibir la respuesta del requerimiento.
5. Esperar notificación del personal técnico para coordinar la inspección.
6. Acudir a la inspección técnica del espacio y de la embarcación en conjunto con el personal técnico de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.
7. Recibir respuesta al oficio enviado, al correo electrónico o Quipux, adjuntando el documento con firma electrónica

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Presentar documento de identificación que puede ser física o se puede verificar en aplicación Gob.ec móvil, en Guardianía del Área Administrativa e indicar el lugar al que va a acceder.
2. Acudir a la oficina de Documentación y Archivo a presentar la solicitud, adjuntando los requisitos.
3. Recibir constancia del ingreso del trámite a la institución.
4. Esperar notificación del personal técnico para coordinar la inspección.
5. Acudir a la inspección técnica del espacio y de la embarcación en conjunto con el personal técnico de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.
6. Recibir respuesta al oficio enviado, al Quipux o correo electrónico registrado en la oficina de Documentación y Archivo, adjuntando el documento con firma electrónica

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Dirección: Av. Bolívar Madero Vargas 3102
- Provincia: El Oro
- Ciudad: Machala – Puerto Bolívar
- Unidad responsable: Gestión de Servicios Portuarios.
- Correo electrónico: anadey.garcia@appb.gob.ec
- Teléfono de contacto: (+593)072929999 ext. 131
- Horario de atención:
LUN - VIE
08:00 - 14:00

Base Legal

- [LEY DE REGIMEN ADMINISTRATIVO PORTUARIO NACIONAL](#). Art. Art.3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Coordinación de Servicios Portuarios
Correo Electrónico: anadey.garcia@appb.gob.ec
Teléfono: 072929999 ext131

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	1
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0